	GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGJ-16
	ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 08-01-2025

**ACUERDO No 1135
(20/01/2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRESENCIAL DE DELEGADOS NUMERO 73**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entrerríos, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 del Estatuto de la Cooperativa, es función del Consejo de Administración convocar a la Asamblea General de Delegados.

SEGUNDO. Que, en virtud del artículo 66 de la citada norma, la convocatoria a Asamblea Ordinaria será hecha por el Consejo de Administración con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración.


TERCERO. Que, el artículo 28 de la ley 79 de 1988 y el artículo 65 del Estatuto de COOPECREDITO ENTERRÍOS, establecen que la Asamblea General Ordinaria se reunirá periódicamente una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.

CUARTO. Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Administración, en su derecho de autonomía e independencia, considera conveniente convocar la Asamblea General Ordinaria de Delegados de manera presencial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a los delgados hábiles a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Número 73 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entrerríos para fecha, hora y lugar determinados así:

FECHA	15 DE MARZO DE 2026
HORA	9:00 a.m.
LUGAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA, UBICADA EN LA CALLE 7 No. 13 -51 DE ENTERRÍOS, ANTIOQUIA

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGJ-16
	ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 08-01-2025

ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGADOS HÁBILES: Serán Delegados hábiles para participar en la Asamblea General los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con **CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

ARTÍCULO TERCERO. VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE DELEGADOS INHÁBILES. La Junta de Vigilancia verificará el listado de los delegados hábiles e inhábiles el 11 de febrero de 2026, fecha en la cual se llevará a cabo la publicación de estos últimos.

La relación de los Delegados inhábiles se publicará en un lugar visible de las oficinas de COOPCREDITO ENTRERRIOS y, adicionalmente, se podrá dar a conocer por medios electrónicos o impresos.

En cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 62 del Estatuto, de manera simultánea a la publicación del listado, se informará a través de correo electrónico a los delegados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación.

Los delegados inhábiles tendrán hasta el 15 de febrero de 2026 para pagar sus obligaciones en mora al 31 de diciembre de 2025 y habilitarse para participar en la Asamblea General.

El 16 de febrero de 2026 la Junta de Vigilancia revisará el listado de delegados hábiles e inhábiles para verificar que las personas inhábiles se hayan habilitado y procederá a efectuar la respectiva publicación y notificaciones correspondientes.


ARTÍCULO CUARTO. RECLAMACIONES Y SUBSANACIÓN DE INHABILIDAD. Los Delegados considerados inhábiles podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes dentro de los 5 días calendario siguientes a la publicación de la lista de Delegados inhábiles, esto es, hasta el 21 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO. La Junta de Vigilancia deberá resolver todas las reclamaciones a más tardar el 23 de febrero de 2026.

El listado definitivo de delegados inhábiles se publicará el 23 de febrero de 2026.


ARTÍCULO QUINTO. ORDEN DEL DÍA. El Orden del Día que será sometido a aprobación de la Asamblea General es el siguiente:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGJ-16
	ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 08-01-2025

2. Himno del Cooperativismo.
3. Oración.
4. Verificación del quórum.
5. Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
 - Saludo Confescoop Antioquia.
6. Aprobación del orden del día.
7. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
8. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
9. Lectura de comunicados Superintendencia.
10. Lectura de Constancia de aprobación del acta de la Asamblea Anterior por parte de la comisión.
11. Designación de Comisiones por parte del Presidente de la Asamblea.
12. Elección de los integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta
13. Informes:
 - a) Gestión por parte del Consejo de Administración y Gerencia.
 - b) Informe de los diferentes comités.
 - c) Informe de la Junta de Vigilancia.
 - d) Informe del Tribunal de apelaciones
 - e) Informe del Comité de Ética y Buen Gobierno
 - f) Informe y dictamen de la Revisoría Fiscal.
 - g) Aprobación de los informes de Balance social.
14. Presentación, análisis y aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2025.
15. Presentación y aprobación de la reforma parcial del Estatuto.
16. Aprobación del Incremento en un 3% la reserva de protección de aportes.
17. Aprobación del proyecto de aplicación de Excedentes correspondientes al ejercicio económico 2025.
18. Aprobación del uso del remanente de los diferentes fondos sociales.
19. Autorización al representante legal, para tramitar la actualización del registro web ante la DIAN con la finalidad de que la Cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial.
20. Aprobación de la provisión o deterioro general para cartera superior al 1% reglamentado por la Circular Básica Contable y Financiera.
21. Elecciones:
 - a) Consejo de Administración.
 - b) Revisoría Fiscal.
22. Proposiciones y Varios.
23. Clausura.

ARTÍCULO SEXTO. DERECHO DE INSPECCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, los asociados de COOPECREDITO ENTRERRIOS podrán ejercer su

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: FGJ-16
	ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 08-01-2025

derecho de inspección dentro de los 15 días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General. Los asociados podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea General en la oficina principal de COOPECREDITO ENTRERRIOS en los horarios que la Administración establezca.

PARÁGRAFO. De considerarlo pertinente, COOPECREDITO ENTRERRIOS podrá compartir información por medios electrónicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ELECCIONES. La elección de los miembros del Consejo de Administración y Revisoría Fiscal se realizará de acuerdo con el sistema establecido en el Estatuto.

PARÁGRAFO. La inscripción de candidatos se realizará de acuerdo con la reglamentación expedida por el Consejo de Administración, la cual se encuentra contenida en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido en Artículo 66 del Estatuto, el presente Acuerdo se comunicará a los delegados, con una antelación no inferior a 15 días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea General, a través de la página web o la cartelera de COOPECREDITO ENTRERRIOS o mediante comunicación escrita enviada a la dirección física o electrónica registradas en las bases de datos de la Cooperativa.

ARTÍCULO NOVENO. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 108 del Estatuto, el proyecto de reforma será puesto a disposición de los delegados junto con la convocatoria a la Asamblea.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del 20 de enero de 2026 según consta en acta N° 1375.

Original firmado
CECILIA VILLA PEREZ
 Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Original firmado
ESTHER ROCIO LONDOÑO ARANGO
 Secretaria
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN